

## AVISO DE TUTELA No. 70960

Mediante providencia calendada el (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **a EMPRESA DE BUSES BLANCO Y NEGRO S.A. interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Con el *Radicado* Único: **110010205000202300893-00**, se **DISPUSO**:

"PRIMERO: **NEGAR** el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *GENARI DE JESÚS ZAPATA CALDERÓN, OLGA MARIA HURTADO, GUILLERMO* RAMIREZ LOPEZ y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 18 de julio de 2023 a las 5:00p.m

Corte Supre de Justicia

Republica de Colombia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor